ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato No. **30000-321-0-2023** asi:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Contratista: Unión Temporal Si 2023

NIT / C.C.: CC 901748804

Información para Presupuesto y Tesorería:

Num. CDP: 373 **Num. Registro Presupuestal:** 429 del 21-09-2023 **Rubro:** 27248

Vr RP inicial: $132,079,436 **Vr RP Total:** $66,039,717 **Menos este pago:** $52,831,774 **SaldoRpRubro:** $13,207,943

Valor a cancelar: Cincuenta Y Dos Millones Ochocientos Treinta Y Un Mil Setecientos Setenta Y Cuatro Pesos M/Cte. ($52,831,774)

Factura o Cuenta de Cobro Nro.: 2 de 4

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 26 de Diciembre de 2023

Período certificado: Entre el 20 de diciembre de 2023 y el 26 de Diciembre de 2023

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR POR:				IVA	TOTAL
	UNIDAD EJECUTORA	SERVICIOS	HONORARIO	COMPRAS/ REPUESTOS		
01**O23011601260000007705 Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	- IDT	52,831,774.00	0.00	0	0.40	52,831,774.40
TOTALES		52,831,774.00	0.00	0	0.40	52,831,774.40

1. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato de conformidad con las formalidades y datos específicos descritos en el Anexo Técnico.
2. Presentar dentro del plazo pactado y garantizar la disponibilidad e idoneidad, del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución de las actividades de implementación del sistema de señalización turística en los puntos determinados en el anexo técnico.
3. Atender y resolver las observaciones y requerimientos que justificadamente realice el supervisor delegado por el IDT.
4. Garantizar el suministro oportuno y suficiente de los materiales, herramientas, equipos, mano de obra e insumos requeridos para realizar la implementación del sistema de Señalización Turística en los puntos determinados en el anexo técnico y los demás documentos que hagan parte del contrato.
5. Garantizar que los operarios que realicen los trabajos que se deriven de la ejecución del contrato, hagan uso de los elementos de seguridad personal requeridos y efectúen
los cerramientos y señalizaciones requeridas para la intervención en el lugar de instalación.
6. Velar por que el IDT se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores de

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

materiales o servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución de las actividades establecidas.

7. Dar manejo racional y eficiente al agua y la energía eléctrica en el desarrollo de las actividades de implementación del sistema de la señalización turística de Bogotá D.C., en los puntos donde deba llevar a cabo los trabajos contratados, del mismo modo que cuidar el entorno.

8. Presentar los informes solicitados por la supervisión del contrato, en la periodicidad que se requiera y atendiendo a la información y formalidades indicadas en el anexo técnico y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

9. Adelantar las gestiones requeridas ante las Entidades competentes para viabilizar y obtener aprobación para la instalación de las Señales Turísticas determinadas en el anexo técnico y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

10. Adelantar el proceso de socialización ante las comunidades y operadores turísticos de la implementación de la señalización turística en las zonas a intervenir.

11. Garantizar la calidad de los materiales e insumos que deba utilizar para la fabricación e instalación de los elementos que hagan parte del objeto contractual.

12. Adelantar todas las actividades y las que se consideren necesarias para la elaboración de las artes gráficas finales para impresión de las señales turísticas peatonales Determinadas en el presente proceso.

13. Suministrar las señales objeto del contrato observando las especificaciones técnicas indicadas por la entidad y las condiciones informadas para la debida instalación de las mismas.

14. Realizar las encuestas de satisfacción a la población residente o flotante en el área de influencia de cada atractivo turístico a señalizar, y analizar los resultados en el informe final del contrato.

15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones de la supervisión del contrato.

16. Actualizar el manual de imagen del Instituto Distrital de turismo junto con el informe de la ejecución del contrato

17. Cumplir con los entregables y las condiciones de tiempo modo y lugar descritas en el cronograma pactado con la supervisión del contrato.

18. Dar cumplimiento a las obligaciones para el control de los aspectos e impactos ambientales identificados en el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

19. Observar lo correspondiente a las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes y aquellas que considere el IDT, deben cumplirse por estar relacionadas con las actividades del objeto contractual.

20. No dejar sustancias o materiales nocivos para la salud humana, o para el medio ambiente, en las zonas donde se deba llevar a cabo la implementación de señales.

21. Reponer sin costo adicional, los materiales y elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o funcionales requeridas o que presenten un deterioro por acción u omisión del contratista.

22. Gestionar adecuadamente los residuos peligrosos que se generen durante a ejecución del contrato (si aplica). Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento y disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).

23. El contratista deberá contar con al menos una (1) persona en condición de vulnerabilidad para el desarrollo del objeto contractual, atendiendo las posibilidades de encontrar personal en la base de datos de la Secretaria de Desarrollo Económico para realizar actividades asociadas al cumplimiento del objeto contractual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

24.	Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato

2. Como supervisor del contrato me permito certificar: Para pago parcial

- ☒ Que el contratista cumplió con el OBJETO para el cual se suscribio el contrato.
- ☒ Que el contratista cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el contrato.
- ☐ Que el contratista cumplió con el reintegro los elementos entregados bajo su responsabilidad.
- ☒ Que el contratista cumplió con la entrega de los bienes y su ingreso fue reportado al almacén.
- ☒ Que el contratista dio pleno cumplimiento al contrato, dentro de los términos establecidos en el mismo.
- ☒ Que copia de esta certificación se entregó en la Oficina Jurídica para ser anexado a la carpeta del contrato.
- ☒ Que se recibio la certificación y se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales
- ☒ El Contratista expide certificación firmada por Representante Legal y Contador Público, donde indica que no tiene personal con relación laboral.
- ☒ Que se recibieron los informes solicitados en el contrato, los cuales una vez revisados se dejaron a disposición del supervisor.

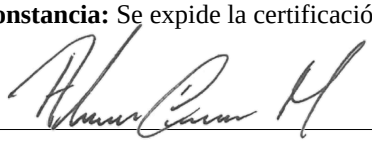
3. Análisis Técnico y Financiero:

Porcentaje de Ejecución Física: **90.00%**
Porcentaje de Ejecución Financiera: **90.00%**

4. Observaciones:

NINGUNA

5. Constancia: Se expide la certificación, en Bogotá, a los 26 días del mes de diciembre de 2023



PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD. 222 GRADO 06
SUPERVISOR(A).